



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1956
Año 1984	Miércoles 7 de marzo	Número 56

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Desestimar la petición de prórroga de excedencia voluntaria, solicitada por doña María de los Angeles Barrio Güemes.

Conceder excedencia voluntaria a D. José Angel Gutiérrez Vázquez, por un período de un año, como Vigilante Nocturno de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Desestimar reclamación interpuesta por doña Begoña Blanco García, por no haberla renovado el contrato administrativo que tenía suscrito con la Diputación Provincial, como Asistente Social de la Residencia de San Miguel y del Sannatorio de Oña.

Reconocer servicios previos prestados en la Administración Pública por diversos funcionarios provinciales.

Aceptar propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, sobre reestructuración de la Plantilla de dicho Servicio.

Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 3 del Presupuesto Ordinario.

Idem. del Presupuesto de Inversiones.

Idem. del Presupuesto Ordinario para 1984.

Aprobar sesenta certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por pesetas, 25.625.000, para financiar las obras realizadas con motivo de las inundaciones del Norte de la provincia.

Incrementar a 800 pesetas el importe de la hora trabajada por los obreros de la Sección de Vías y Obras Provinciales en época de nieve.

Conceder a doña Guadalupe Ortega Martínez, el derecho a seguir disfrutando del servicio Médico Farmacéutico provincial.

Nombrar para ocupar en propiedad 5 plazas de Auxiliares de Administración General a doña María del Carmen Martínez Miranda, don Miguel Angel Alvarez Millán, doña María Cruz Cabañes Higuero, doña Marta López de Echazarreta Hortigüela y don Miguel Angel Alonso Arroyo.

Idem. a doña María del Pilar Sáiz Alonso, como Delineante de la

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

En repetidos «Boletines Oficiales» de esta provincia, se ha interesado el pago del importe de la suscripción de referido «Boletín Oficial» del año 1984, que asciende a la cantidad de 4.000 ptas. anuales para los suscriptores PARTICULARES.

Como quiera que son varios los suscriptores que aún no han abonado dicha suscripción, se concede un plazo, que finalizará el día VEINTICINCO del presente mes de marzo, pues transcurrido dicho plazo, se suspenderá el envío de los Boletines Oficiales, sin perjuicio de exigirse el importe de 1.500 pesetas, a que asciende la cuota del 1.^{er} trimestre del año actual.

Los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que han autorizado a esta Diputación Provincial para el cobro de mencionada suscripción, deberán ABSTENERSE de remitir cantidad alguna, pues se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros que nos han indicado.

Burgos, febrero de 1984.

LA ADMINISTRACION

Sección de Vías y Obras Provinciales.

Idem. a don Francisco-Javier Ruiz Fernández, como Psicólogo.

Declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad reglamentaria de D. Carlos Salinas Ayuso, Médico Radiólogo del Hospital Provincial.

Aplicar a los funcionarios de carrera de la Corporación las retribuciones básicas fijadas por la Ley, con efectos de 1.º de enero de 1984.

Quedar enterado de la aprobación por la Junta de Castilla y León, del Plan de Instalaciones Deportivas para 1983.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación de 1.050 Trofeos Deportivos y que se proceda a la convocatoria pública.

Dar de baja treinta y cuatro obras del Plan de Instalaciones Deportivas para 1982.

Aprobar el Presupuesto de Organización del I Trofeo Provincial de Baloncesto.

Adquirir la tabla artística de San Andrés, a la Iglesia Parroquial de Añastro.

Facilitar a don Alberto Codón Martínez, responsable del Grupo que está realizando la colección de cromos sobre «El Arte Románico en Burgos», por encargo de la Diputación, la cantidad a que asciende la realización de la misma.

Aprobar la incorporación de diversas carreteras, a la Red viaria provincial, a propuesta de los Ayuntamientos de Villusto, Arija, Buggedo, Cilleruelo de Abajo.

Ratificar resoluciones de la Presidencia, sobre el Concurso de Adquisición artículos alimenticios para los EE.BB.AA.

Quedar enterada del personamiento de la Diputación, en el recurso interpuesto por D. Alfredo Maestro Gutiérrez, contra acuerdo sobre expropiación de terrenos accesorios Nuevo Hospital.

Ampliar contrato de mantenimiento de la Centralita del Palacio Provincial con Standard Eléctrica, S. A., hasta el 31 de diciembre de 1984.

Aprobar quince proyectos y memorias valoradas de obras comprendidas en Planes Provinciales.

Dejar sobre la mesa el Proyecto y Memoria valorada relativos a las

obras de Campo de Fútbol en Barbadillo del Pez.

Idem. de Construcción de un Templete en Villalba de Losa.

Delegar diecisiete obras de Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que lo han solicitado.

Dejar sobre la mesa la delegación de la obra de Campo de Fútbol solicitada por el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez.

Dejar sobre la mesa la delegación de la obra de Monumento a Juan de Garay, solicitada por la Junta Vecinal de Villalba de Losa.

Adjudicar tres obras de Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación y proceder a la formalización de contratos.

Autorizar cambio destino de la subvención concedida para Reparación Edificio Municipal en Quintanar de la Sierra, a la obra de Reparación del Salón Municipal, conforme a la propuesta presentada por el Servicio de Cooperación.

Rescindir el contrato con don Manuel del Río Calvo, para la ejecución de las obras de reparación Casa Ayuntamiento en Torresandino y autorizar que lo realice el Ayuntamiento por administración.

Aprobar pago honorarios de ayuda técnica, con cargo a Bajas de Obras.

Designar a D. Abundio Sobrado, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M., de Quintanilla de los Adrianos.

Idem. a D. Manuel López Vivanco, como Presidente de la Comisión Gestora de la E.L.M. de Lechedo.

Idem. a D. Alfredo Varona Rueda, de la E.L.M. de Salazar.

Idem. a D. Eduardo Leciñana Miranda, de la E.L.M. de La Molina del Portillo.

Idem. a D. Jesús García Martínez, de la E.L.M. de Montejo de San Miguel.

Idem. a D. Alfredo Pérez Franco, de la E.L.M. de Zalduendo.

Idem. a D. Nicanor Fernández González, de la E.L.M. de Quintana de los Prados.

Idem. a D. Dionisio García López, de la E.L.M. de Rebolledo Traspesña.

Idem. a don Ildefonso Cuesta Arenas, de la E.L.M. de Los Ordejones.

Idem. a D. Faustino Corralejo Barriuso, de la E.L.M. de Fuenteodra.

Idem. a D. Antonio García Atonso, de la E.L.M. de Villamartín de Villadiego.

Idem. a D. Basilio Porras Valtierra, de la E.L.M. de San Martín de Humada.

Idem. a D. Julián Barriuso Millán, de la E.L.M. de Fuencaiente de Puerta.

Idem. a D. Heliodoro Ruiz Pérez, de la E.L.M. de Congosto.

Idem. a D. Esteban Susilla López, de la E.L.M. de Humada.

Idem. a D. Severino González Revilla, de la E.L.M. de Quintanilla Pedro Abarca.

Idem. a D. Vivencio Martínez Crespo, de la E.L.M. de Ruyales del Páramo.

Idem. a D. Virgilio Ortega Alvarez, de la E.L.M. de Llanillo de Valdelucio.

Idem. a D. Francisco Alonso García, de la E.L.M. de La Riba de Valdelucio.

Idem. a D. Luis García Susilla, de la E.L.M. de Quintanar de Valdelucio.

Idem. a D. Luis García de la Hera, de la E.L.M. de Solanas de Valdelucio.

Idem. a D. Dionisio Calderón Calderón, de la E.L.M. de Paúl de Valdelucio.

Idem. a D. Pablo Ruiz Maroto, de la E.L.M. de Mundilla de Valdelucio.

Idem. a D. Antonio Gil Muga, de la E.L.M. de Concejero.

Idem. a D. Gregorio Vivanco Torre, de la E.L.M. de Cadagua.

Idem. a D. Santiago García Alonso, de la E.L.M. de Santecilla.

Idem. a D. Silverio de Diego Izquierdo, de la E.L.M. de Pinillos de Esgueva.

Idem. a D. José Julián Alonso Martín, de la E.L.M. de Castroceñiza.

Idem. a D. Felipe Antonio Ruiz, de la E.L.M. de Santelices.

Revocar acuerdo de 1 de septiembre de 1983, sobre modificación Estatutos Patronato Desarrollo Provincial.

Ratificar las resoluciones dictadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, autorizando obras y trabajos, concediendo subvenciones y ordenando pagos como consecuencia

de informes de la Comisión de Gobierno y otros.

Nombrar a don José Esnarriaga Monterola, como representante de la Diputación en la Condeferación Hidrográfica del Duero.

Devolver a D. José Leciñana Angulo, la fianza que tiene depositada en las Arcas Provinciales, para responder de su gestión como Recaudador de la Zona de Villarcayo.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Aprobar definitivamente el Programa de Instalaciones Culturales del V Centenario de la Unidad de España, para 1983 y determinación de las aportaciones de la Diputación para las obras incluidas en dicho programa.

Burgos, a 27 de febrero de 1984.— El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Sección de Personal

Apreciada omisión en el programa del primer ejercicio de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Contabilidad de la Corporación, aprobada por el Pleno de la Corporación, de fecha 30 de noviembre de 1983 y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 37, correspondiente al día 14 de febrero de 1984, al amparo del art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo se completa dicho programa con la inclusión de las siguientes materias:

ANEXO

Primer ejercicio:

Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de cálculo mercantil:

- 1.—Interés simple y compuesto.
- 2.—Descuento.
- 3.—Sustitución de créditos (venimiento común y medio).
- 4.—Compra, venta y pignoración de valores.
- 5.—Operaciones con moneda extranjera.
- 6.—Rentas e interés compuesto. Constantes y variables.
- 7.—Amortización de préstamos y empréstitos con anualidades constantes y variables.

Índice de supuestos de las materias sobre las que podrá versar el examen de Contabilidad:

- 1.—Contabilidad de empresas desde el punto de vista objetivo y subjetivo.
- 2.—Emisión y amortización de empréstitos.
- 3.—Liquidación de ejercicios.
- 4.—Constitución, transformación, disolución y liquidación de Empresas.
- 5.—Lectura, interpretación y análisis de balances en los aspectos contables económico, financiero y fiscal.
- 6.—Cuenta de resultados. Estudio crítico de la misma.
- 7.—Plan general de Contabilidad Pública.

Burgos, 2 de marzo de 1984. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Don Sinesio Cabezón Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 26/1984, seguido ante este Juzgado por imprudencia simple con daños entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia simple con daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Vitalino de Jesús Ferreira, de 34 años, casado, obrero, domiciliado en París (Francia) 86 Rue de L'Aqueduc, actualmente en ignorado paradero; como denunciado Fernando Pérez Carrera, de 24 años, soltero, ebanista, vecino de Burgos, calle José Zorrilla, número 5-5.º y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Pérez Carrera, de la falta de imprudencia simple con daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Moisés Ruiz. Rubricado.

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» a Vitalino de Jesús Ferreira, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 23 de febrero de 1984. — El Secretario, Sinesio Cabezón Arribas.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. S. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 247/1983, sobre amenazas contra Alfredo Hernández Hernández, habiéndose presentado la denuncia por Arturo Lope Arauzo, notifíquese de ello al denunciado Alfredo Hernández Hernández y al propio tiempo se le emplace para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos), al objeto de prestar declaración sobre los hechos ocurridos, previniéndole que en caso de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al denunciado, Alfredo Hernández Hernández, de 35 años de edad, vecino de Lerma (Burgos), que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero. Extiendo la presente en la Villa de Lerma, a 16 de febrero de 1984. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Nicolás Ayuso Pérez, contra Cerámicas Ojeda, Sociedad Anónima y otros, sobre despido, número 2.289-83, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: Número 18-84. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, el Ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 12 de las de Madrid, en prórroga de jurisdicción en esta número uno de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante don Nicolás Ayuso Pérez y de otra y como demandada Cerámicas Ojeda, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Nicolás Ayuso Pérez, contra las empresas Cerámicas Ojeda, S. A. y Martín Medrano de Celis, debo declarar y declarar nulo el despido del expresado actor, condenando por tanto solidariamente a ambas empresas codeemandadas, referidas a que readmitan inmediatamente al actor en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que le abone los salarios dejados de percibir, a razón del salario mensual expresado sin prorrato de pagas, desde la fecha del despido hasta que aquella tenga lugar la readmisión. Y se adsuelve libremente al Fondo de Garantía Salarial codeemandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notifi-

cación, según la forma y casos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Peral Ballesteros.

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos número 2.289-83 a la empresa don Martín Medrado de Celis, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos en Avenida del Generalísimo número 8, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 26 de enero de 1984, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta localidad. — La Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que a partir del próximo día 10 de marzo y durante un plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1984 finiquitando, por tanto, el mismo el próximo día 10 de mayo.

Que durante el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de mayo, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho periodo, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925/77.

Que durante el periodo comprendido entre los días 16 y 25 de mayo, los recibos impagados se podrán hacer efectivos, en un segundo plazo voluntario, con un recargo de prórroga del 5 por 100.

Transcurridos ambos plazos reseñados las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, aplicándose el recargo del 20 por 100 que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente. — Personándose por sí o a través de un ter-

cero en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Aranda de Duero, núm. 5, planta baja, de esta ciudad, siendo el horario establecido de 9,30 horas a 13,30, todos los días laborables. Y durante los diez últimos días del plazo voluntario de cobranza, concretamente en el periodo del día 1 al 10 de mayo, se ampliará el horario a través de jornada de tarde, de 16 a 20 horas.

B) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en el futuro, en tiempo y forma, a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

C) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros. Mediante la utilización del juego de tres ejemplares, a remitir por el Ayuntamiento, en el que figura la copia de su recibo.

El plazo para hacer efectivos los recibos por este procedimiento, finaliza el próximo día 2 de mayo, 8 días antes del vencimiento normal. Este acortamiento en el tiempo obedece a la necesidad de otorgar un plazo mínimo de gestión, a las entidades de crédito, que posibilite la realización del servicio de cobranza a su debido tiempo.

Si no recibiera dicho juego, reclame el mismo al Ayuntamiento, Sección de Tributos, antes del día 2 de mayo.

Burgos, 2 de marzo de 1984. — El Depositario, José Luis Arconada Tejedor. — V.º B.º El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal del Ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestos al pú-

blico para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibeas de Juarros, 25 de febrero de 1984. — El Alcalde, Jesús Sáez.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Villoruebo; Villaespaña; Valle de las Navas; Campolara; Jurisdicción de Lara; Torrelara; Villagonzalo Pedernales; y Valle de Manzanedo.

Ayuntamiento de Nebreda

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 1983, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

RESUMEN

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 812.869 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 813.842 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 600.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 16.437.

Total del presupuesto preventivo: 1.643.748 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 284.564.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 72.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 202.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 765.184.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 164.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.643.748 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Nebreda, a 26 de marzo de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. - Zona primera de la Capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en la oficina de su cargo se tramita expediente administrativo de apremio contra don José María Sánchez López, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados en cuyo expediente fue dictada con fecha 4 de mayo de 1983, la siguiente:

Providencia: Notificados a D. José María Sánchez López, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la Deuda Tributaria, recargos y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede se ha acordado proceder al embargo del inmueble que seguidamente se describe:

Urbana, piso 4.º-A, núm. 309 de la parcelación del edificio en esta ciudad en Paseo de la Isla, portales señalados con los números 6, 7, 8, 9 y 10. Pertenece al grupo de viviendas correspondiente al portal señalado con el número 8 y se halla situado en la planta cuarta, siendo su puerta de acceso la 4.ª, que

se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta, estando rotulada dicha puerta con la letra D. Según se mira desde la fachada del edificio en que se encuentran los portales, linda por el frente con la zona de urbanización afecta al conjunto residencial; por el fondo, con el citado patio y con hueco y meseta de escalera y con el piso letra R de la planta. Tiene una superficie aproximada de 137 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados incluidos elementos comunes; y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, office y cocina. Dispone además de una terraza con acceso por el estar-comedor. Se le asigna una cuota de participación de cero enteros, 36 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.668, folio 200, finca 12.042.

Descubiertos: Contribución urbana, años 1982 y 1983.

Débitos: 11.160 pesetas de principal, más 2.232 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda en plazo de ocho días.

De conformidad con lo que establece el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias al deudor D. José María Sánchez López, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia de que pueden designar Perito tasador que inter venga en la tasación del inmueble embargado, significándoles que de no realizarlo en el plazo de ocho días, se estará a la que se efectúe por esta Recaudación.

Burgos, 24 de febrero de 1984. — El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la oficina de su cargo por débitos para con la Hacienda Pública contra D. Julio Ramos Peña y esposa doña Paulina Herrera Carre-

ra, con domicilio desconocido y declarados en rebeldía por providencia de 5 de mayo de 1983, fue dictada con la misma fecha, la siguiente:

Providencia: Notificados a don Julio Ramos Peña y esposa, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho; procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la Deuda Tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se ha acordado proceder al embargo de los inmuebles que seguidamente se describen en reclamación de su propia contribución.

Urbana, vivienda letra D de la planta tercera centro derecha, número dieciséis de la parcelación del edificio en esta ciudad, con entrada principal por la calle de nueva apertura denominada Héroes de la División Azul, actualmente sin número. Tiene una superficie construida de noventa y siete metros y se compone de cuatro habitaciones, cocina, baño-aseo, vestíbulo, pasillo y dos armarios. Linda por el Norte, finca de los hermanos Valeriano y Conrado Adrián García, emplazada en la calle de Santa Cruz, núm. 1, con vuelta a la calle Burgense número 16 y patio lateral derecha; Sur, vestíbulo de escalera, vivienda letra E mano derecha y al patio lateral derecha, y por el Oeste, con calle Santa Cruz. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.679, folio 95, finca 6.625.

Descubiertos: Contribución Urbana año 1983.

Débitos: 5.848 pesetas de principal, más 1.170 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestados en 25.000 pesetas.

Urbana, local de negocio sobre la planta semi-sótano, núm. 2 del ré-

gimen de propiedad horizontal de la casa sita en el Barrio de Capiscol de esta ciudad de Burgos, señalada con el número 11 de la calle Cascajera, que tiene una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados. Tiene su entrada por una escalera construida en el chaflán que procede en el encuentro de los linderos Norte y Oeste en una línea de uno con treinta metros; y linda, a la derecha entrando, con la calle de Cascajera en línea de ocho metros; al Este o izquierda, en línea de ocho metros, con vivienda derecha de la planta baja; al Norte, con la calle de la Cascajera y al Sur o fondo con medianería. A efectos de cargas y beneficios en los elementos comunes se asigna a este local una participación del 23 por 100 del total del edificio de que forma parte. Inscrito en el tomo 2.534, folio 154, finca 6.579.

Descubiertos: 2.349 pesetas de principal; más 470 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestados en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda en plazo de ocho días.

De conformidad con lo que establece el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias al deudor D. Julio Ramos Peña y esposa doña Paulina Herrera Carrera, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia de que puedan designar Perito tasador que intervenga en la tasación de los inmuebles embargados, significándoles que de no realizarlo en el plazo de ocho días, se estará a la que se efectúe por esta Recaudación.

Burgos, 24 de febrero de 1984. — El Recaudador (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

D. Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que tramitándose en la Oficina de Recaudación de su cargo, expediente administrativo de su cargo, expediente administrativo de su cargo, contra Hros. de doña Teodora Ortiz Ortiz, vecinos que fueron de Villarán, Municipio de Afo-

rados de Moneo y en la actualidad en ignorado paradero; en virtud de la Providencia dictada en el expediente, se ha procedido al embargo del inmueble que seguidamente se describe, por los descubiertos que también se indican:

Urbana, sita en Villarán, término municipal de Aforados de Moneo, situada en la calle identificada con la referencia CA 11, con una superficie de 169 metros cuadrados y que linda por la derecha con Miguel García Ortiz; por la izquierda con José Luis Gómez Blanco y por el fondo con la calle.

Descubiertos: Urbana, año 1980, 81, 82 y 83.

Débitos: 756 pesetas de principal; más 151 pesetas de recargos de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta su ultimación del procedimiento, presupuestadas en 5.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por el presente edicto, a los Hros. de doña Teodora Ortiz Ortiz, legales o legítimos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de ocho días, quedando caso contrario a la que realice esta Oficina Recaudatoria.

Del presente embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Villarcayo, 22 de febrero de 1984. El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Los Tremellos

Coto de Caza Privado núm. 10.097

Aprobado por esta Junta Administrativa el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento

to cinegético de este coto de caza, que comprende el término municipal de Los Tremellos, se anuncia su exposición al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamación que contra el mismo pudieran presentarse.

Pasado dicho periodo, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los efectos siguientes:

1. — Objeto del contrato: Será la adjudicación, mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en todo el término municipal de Los Tremellos.

2. — Duración del contrato: Será de ocho campañas cinegéticas, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando en todos sus aspectos, sin derecho a prórroga, el 30 de junio de 1992.

3. — Tipo de licitación: Se señala, al alza, en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas por campaña. Las campañas 2.ª y posteriores, hasta la finalización del arriendo, sufrirá un aumento progresivo del 5 por 100 de la cantidad resultante de adjudicación.

4. — Forma y plazos de pago: El importe del arriendo se hará efectivo a la Junta Administrativa de Los Tremellos por campañas anticipadas, dentro del mes de junio de cada año. En cuanto a la primera, ésta se efectuará a la formalización del respectivo contrato.

5. — Garantías: Como garantía provisional necesaria para optar a la subasta, a constituir en metálico ante esta Junta se señala la cantidad de 60.000 pesetas, 4 por 100 del tipo base de licitación, y la garantía definitiva en el 6 por 100 de la cantidad de adjudicación.

6. — Propositiones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentarán ante el Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Los Tremellos en el lugar destinado al efecto, hasta las catorce horas del día vigésimo hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. — Apertura de pliegos: Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el Sr. Presidente y Secretario de la Junta en el lugar destinado al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurrido el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

8. — Segunda subasta: En caso de quedar desierta la subasta por primera vez, se celebrará una segunda subasta al cuarto día hábil, siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Si celebrada esta segunda subasta quedará igualmente desierta, la Junta Administrativa acordaría lo que fuera procedente.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de D.), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto de caza de Los Tremellos, así como del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día conforme con todo ello, interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta por campaña la cantidad de pesetas (en letra y número) a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma del licitador).

Los Tremellos, 20 de febrero de 1984. — El Presidente de la Junta, Rogelio Revilla García.

1294.—8.280,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y dos más, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1984, se expone al público por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativas y, a reservas de las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, pública subasta para la explotación de la arena y

grava existente en la zona y margen izquierda del río Arlanza, parajes de Pozoloyo, Las Paulejas y Santa Gadea, propiedad de los Ayuntamientos de Cascajares de la Sierra, Contreras y Hortigüela.

La explotación será durante cinco años, contados de 1.º de abril de 1984 a 1.º de abril de 1989.

El tipo de tasación, en alza, se fija en 800.000 pesetas anuales, abonándose en el mes de julio de cada ejercicio.

El pliego de condiciones y demás documentación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Garantía provisional, 24.000 pesetas; definitiva, el 3 por 100 del importe total de la adjudicación definitiva.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas, de los veintidós días hábiles siguientes al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, deberán ir acompañadas de la documentación detallada en el pliego de condiciones, presentándose en sobres cerrados, en la Secretaría Municipal, hasta las 12,45 horas del día señalado para la subasta.

De quedar desierta, se celebrará una segunda a los once días siguientes a la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, natural de, vecino de, con domicilio en con D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día, para la explotación de gravas y arenas, existentes en término comunero de los Ayuntamientos de Cascajares de la Sierra, Contreras y Hortigüela, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, y se compromete a tomar en explotación las gravas y arenas de los parajes Pozoloyo, Las Paulejas y Santa Gadea, durante cinco años y ofrece una renta anual de pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

Cascajares de la Sierra, 23 de febrero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

1297.—6.450,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Subasta de chopos

Este Ayuntamiento ha acordado en sesión 16-12-1983, después de alcanzada la autorización de ICONA, sacar en subasta el aprovechamiento de los chopos que se expresan a continuación:

49 chopos, 47 m. c.

71 chopos, 26 m. c.

Suman: 73 m. c.

Precio de tasación: 182.500 pesetas, y precio índice: el 125 %.

Las normas constan en el pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público, por plazo de ocho días, a contar del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta tendrá lugar el quinceavo día hábil, a contar del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece.

Rabanera del Pinar, a 24 de febrero de 1984. — El Alcalde, Pedro Elvira Andrés.

1254.—2.610,00

Anuncios particulares

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Reserva Nacional de caza «Sierra de la Demanda»

Aprobado el Plan de Aprovechamientos Cinegéticos de esta Reserva para la próxima campaña, figuran incluidos en el mismo los siguientes permisos:

Dos permisos de caza de corzo a rececho para cazadores que viven

habitualmente en las localidades existentes dentro del perímetro de la Reserva a sortear entre los que lo soliciten en los impresos que se facilitan en estas oficinas y que se reciban antes del sorteo que se celebrará a las 13 horas del día 30 de marzo de 1984: Cada uno de estos permisos dará derecho a cazar un ejemplar de corzo en la zona que se designe, el primero los días 20, 21 y 22 de julio y el segundo los días 4, 5 y 6 de agosto del corriente año al precio de 6.000 pesetas cada permiso más la cuota complementaria que corresponda, según la puntuación del trofeo de la pieza capturada.

Un permiso de caza de corzo a rececho a sortear entre las diez Entidades Locales propietarias de menos de 1.000 has. incluidas en la misma que lo soliciten en los mismos impresos y fechas que los anteriores, para cazar un corzo en los días 4, 5 y 6 de agosto de 1984 y en la zona que se designe por esta Dirección Técnica al precio que se señale por el beneficiario y sin cuota complementaria, el cual deberá ingresar en este Servicio Provincial la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de entrada.

Un permiso de caza de corzo a rececho a adjudicar por cada una de las siguientes Entidades en las fechas que se indican a continuación:

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, 11, 12 y 13 de julio.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, 14, 15 y 16 de julio.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, 17, 18 y 19 de julio.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, 20, 21 y 22 de julio.

Ayuntamiento de Riocabado de la Sierra, 23, 24 y 25 de julio.

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra, 26, 27 y 28 de julio.

Junta Administrativa de Alarcia, 26, 27 y 28 de julio.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, 29, 30 y 31 de julio.

Ayuntamiento de Neila, 29, 30 y 31 de julio.

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, 1, 2 y 3 de agosto.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, 1, 2 y 3 de agosto.

Al precio que fije cada Entidad, estando exentos de abonar cuota complementaria alguna y debiendo

las mismas remitir a este Servicio Provincial 10.000 pesetas de cuota de entrada.

Burgos, 20 de febrero de 1984.— El Director Técnico de la Reserva (ilegible). — V.º B.º El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

1310.—6.890,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

L. O. núm. 33.677-8, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1; L. O. núm. 3000-082-00005585-5, de Oficina Urbana 8, Capiscol; L. O. núm. 104.173-2, de la Oficina Central, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1; L. O. número 103.089-1, de la Oficina Principal; L. O. núm. 3000-025-007758-5, de la Oficina de Briviesca; L. O. número 109.813-8, de la Oficina Principal; L. O. núm. 3000-100-000232-9, de Oficina Urbana, 18, Grandmontagne; L. O. núm. 437-5, de la Oficina Urbana 15, Defensores de Oviedo; L. O. núm. 3000-091-002823-4, de la Oficina Urbana 9, Barrio Gimeno; L. de plazo fijo número 3015-113-12-1, de la Oficina de Caleruega; L. de plazo fijo número 5.278-2, de la Oficina de Villadiego; L. de plazo fijo núm. 3012-035-000548-2, de la Oficina de Castildegado; Resguardos de Depósito de Valores núms. 12.967, 21.170, 30.135 y 12.671; L. O. núm. 1.500-6 de la Oficina Urbana 14, Aveda. Reyes Católicos; L. O. núm. 438-3 de la Oficina Urbana 15, Defensores de Oviedo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
1275.—2.880,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 252.702-9, Urbana Gamonal.

1274.—500,00